

Proyecto de Ley N° 3042/2022-CR

PROYECTO DE LEY N°

**“PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO
DE AYACCOCHA, PROVINCIA DE
TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE
HUANCAVELICA”**



El señor Congresista de la República **ALFREDO PARIONA SINCHE**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE** y los Congresistas que suscriben, en ejercicio del Derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° y 206° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22°, literal c) y 75° del Reglamento del Congreso de la República; presentan a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley.



FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE AYACCOCHA,
PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE
HUANCAVELICA**

ARTÍCULO 1°. – Objeto de la Ley

El objeto de la presente iniciativa legislativa es promover la creación del distrito de Ayacchocha, provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO 2°. - Finalidad de la Ley

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Ayaccocha, provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

Lima, 12 de setiembre de 2022



ALFREDO PARIONA SINCHE
Congresista de la República

SEGUNDO
MONTALVO C.

SEGUNDO QUINTO

SEGUNDO SELLO

WILSON
QUISPE
RUSBEL
MAMANI

VOLEMP

SEGUNDO
MONTALVO C.

SEGUNDO
MONTALVO C.

Américo Gonzaga C.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 44° en su primer párrafo de la Constitución Política del Perú, señala: son deberes primordiales del estado: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población contra las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral de la nación.

El artículo 188° de nuestra Carta Magna, indica que: La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país

La emisión de leyes declarativas de Distritalización, es una práctica legislativa que responde a la finalidad de indicar que es de necesidad pública o interés nacional, determinadas áreas geográficas y en atención a las demandas de la población que ayudan y sirven como fundamento para la atención prioritaria por parte del poder ejecutivo.



1. Precedentes normativos de la norma propuesta:

- Ley N° 31258, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Supte San Jorge, en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco
- Ley N° 31081, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pulpera Condes
- Ley N° 30565, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Salcedo en la provincia de Puno, departamento de Puno
- Ley N° 30911, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Vicos

2. UBICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO MADRE Y LA PROPUESTA DISTRITAL

2.1 UBICACIÓN POLÍTICA Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA

La provincia de Tayacaja está ubicada al noreste del departamento de Huancavelica, el distrito de Salcabamba es uno de los 18 distritos que conforman la Provincia de Tayacaja, ubicada en el departamento de Huancavelica, Perú. Limita al Norte con los distritos de Salcahuasi y San Marcos de Rocchac; al Este con el distrito de Surcubamba; al Este el distrito de Huaribamaba; al Sur los distritos de Quishuar y Daniel Hernández, el distrito de Salcabamba posee 4,526 Habitantes, Según el último censo 2017, la cual representa el 4.7 % de la provincia Tayacaja, la cual cuenta con 81,403 habitantes según el último resultado censal, mientras que la superficie territorial del distrito de Salcabamba es (188.86 Kms²) con respecto a la Provincia (3392.20 Kms²) alcanza sólo el 5.56%, además, presenta una densidad de población que es de 20.26 hab/km².

CUADRO N° 01

POBLACIÓN Y VIVIENDA DE LA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA



PROVINCIA Y DISTRITOS	CAPITAL	LEY Y FECHA DE CREACIÓN	POB. PROYECTADA 2016	ÁREA	PERÍM. (Km)
TAYACAJA	Pampas	Época de la Independencia	116345	3392.2	3396.37
Pampas	Pampas	Época de la Independencia	12195	109.07	86.184
Acostambo	Acostambo	Ley N° 1529 (08/01/1912)	4080	165.03	69.47
Acraquia	Acraquia	Ley N° 12107 (09/09/1954)	5158	110.27	47.643
Ahuaycha	Ahuaycha	Ley N° 12170 (14/12/1954)	6112	90.96	83.45
Andaymarca	Andaymarca	Ley N° 30280 (03/12/2014)	—	150.59	77.221
Colcabamba	Colcabamba	Época de la Independencia	19174	598.12	91.83
Daniel Hernández	Daniel Hernández	Ley N° 12529 (09/01/1956)	11356	106.92	59
Huachocolpa	Huachocolpa	Ley N° 11585 (31/01/1951)	7600	292	87.501
Huaribamba	Huaribamba	Época de la Independencia	8347	359.93	112.47
Ñahuinpuquio	Ñahuinpuquio	Ley S/N	1796	67.39	38.938

Pazos	Pazos	Ley N°11585 (31/01/1951)	7521	152.93	233.92
Pichos	Pichos	Ley N° 30391 (20/012/2015}	...	H3.46	58.4
Quichuas	Quichuas	Ley N° 30278 (14/11/2014)	...	118.86	63.14
Quishuar	Quishuar	Ley N° 12816 (06/03/1957)	928	31.54	24.037
Roble	Roble	Ley N° 30388 (17/12/2015)	—	183.64	74.03
Salcabamba	Salcabamba	Época de la Independencia	4526	188.86	95.017
Salcahuasi	Salcahuasi	Ley N° 24696 (18/06/1987)	3164	117.98	49.547
S.M. de Rocchac	S.M. de Rocchac	Ley N° 13657 (07/06/1961)	2806	281.71	105.589
Surcubamba	Surcubamba	Época de la Independencia	5073	230.B8	110.57
Tintay Puncu	Tintay Puncu	Ley N° 23941 (09/10/1984)	16508	460.32	109.773
Lambras	Santa María	LEY N° 31092			
Cochabamba	Cochabamba Grande	LEY N° 31132			

Fuente: Censo 2017

CUADRO N° 02

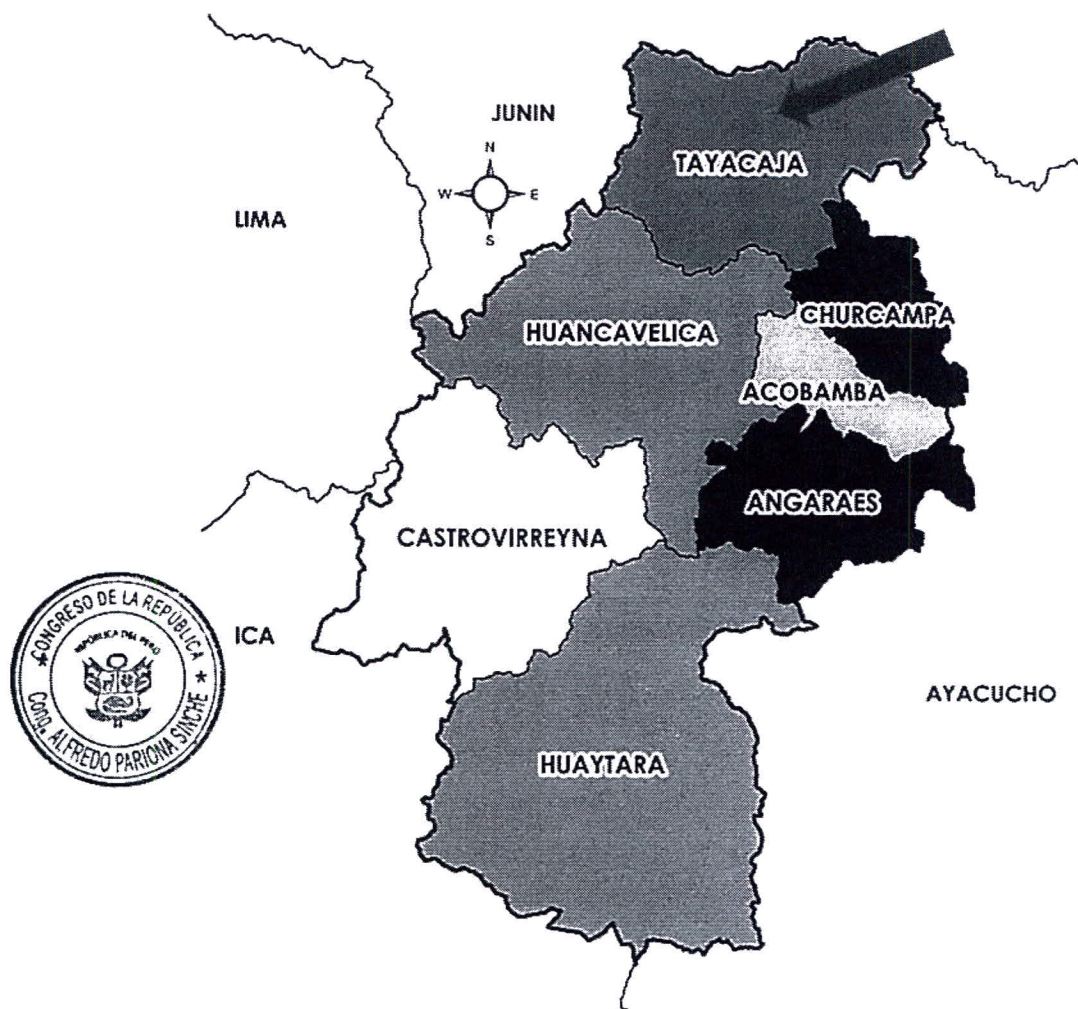
SUPERFICIE EN PORCENTAJE DEL DISTRITO NUEVO DE AYACCOCHA Y DISTRITO DE
SALCABAMBA

Ámbito	Superficie (Km ¹)	%
Distrito Salcabamba	188.86	100
Distrito Ayacchocha	23.47	12.4

Fuente: INEI, Censo 2017.

MAPA N°01

UBICACIÓN DEPARTAMENTAL



2.2 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DISTRITAL

2.2.1 UBICACIÓN POLÍTICA

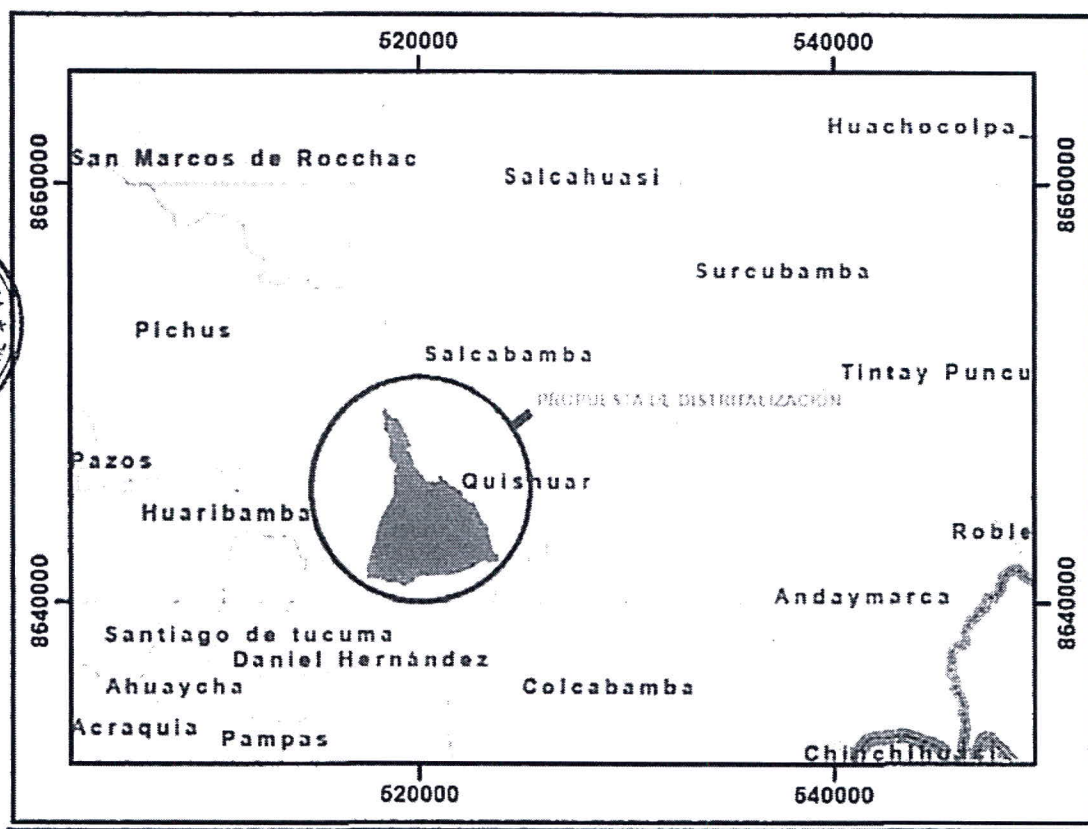
El propuesto distrito de Ayaccocha con su capital Ayaccocha, se encuentra ubicado al sur oeste del distrito de origen Salcabamba, en el departamento de Huancavelica el Distrito propuesto de Ayaccocha tiene sus límites:

- Por el norte: con los distritos de Salcabamba
- Por el este: con el distrito Quishuar.
- Por el sur con el distrito de Daniel Hernández
- Por el oeste: con el distrito de Huaribamba.

2.2.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento : Huancavelica
Provincia : Tayacaja
Distrito : Salcabamba
Localidad : Sierra
Región Geográfica : 3002 m.s.n.m.
Altitud : 18L, 520,827mE y 8643,568Mn

MAPA N° 02
UBICACIÓN PROVINCIAL



2.2.2 UBICACIÓN NATURAL

El propuesto distrito de Ayaccocha forma parte de la sub cuenca del río Huanchuy y de las microcuencas del río Salcabamba y la quebrada Pataymayu, desplazando el primero en dirección Oeste - Este y el segundo Sur a Norte para formar parte de la Sub Cuenca del río Huanchuy, afluente de la cuenca del río Mantaro.

El distrito a crearse se halla ubicado entre las cotas de 1550 m.s.n.m hasta 4,350 m.s.n.m. La capital del futuro distrito, se encuentra a una altitud de 3,002

m.s.n.m. Por su posición geográfica es una zona andina que presenta un clima en el ámbito de estudio es variable que va desde el semicálido muy seco, en el lado occidental hasta el templado - cálido sub. - húmedo, en el lado oriental, pasando por climas fríos y muy fríos, húmedos y sub. húmedos, correspondientes a las zonas ecológicas de Bosque, Páramo y Tundra. La precipitación pluvial en el ámbito de estudio es variable, por lo que podemos encontrar diversos pisos ecológicos por su conformación topográfica.

2.2.3 LOCALIZACIÓN

El distrito de Ayacocha se localiza al Sureste del distrito de Salcabamba entre las coordenadas UTM, en el sistema WGS84 de: Longitud este 517 593.36 m hasta 518217.78 m y latitud norte de 8641200.09 hasta 8 648947,4m. El Distrito de Ayacocha, se localiza entre las coordenadas UTM, Zona 18 Sur siguientes:



2.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO PROPUESTO

2.3.1 LIMITES TERRITORIALES DE LOS DISTRITOS COLINDANTES

Los distritos colindantes con la propuesta distrital son:

- Por el norte: con los distritos de Salcabamba
- Por el este: con el distrito Quishuas.
- Por el sur con el distrito de Daniel Hernández
- Por el oeste: con el distrito de Huaribamba

2.3.1 SUPERFICIE DE LA PROPUESTA DISTRITAL

La superficie que cubre la propuesta distrital de Ayaccoccha, integrada por los centros poblados de **MOLLEPATA, PROGRESO, CEBOLLA PATA, HUACHAC, TANCARPATA, MANZNAYOC Y ORCCON**, que representa el **12.43 %**. Del territorio del distrito de Salcabamba.

CUADRO N° 03

**ÁREA DEL DISTRITO DE SALCABAMBA Y EL DISTRITO
PROPUESTO AYACCOCHA**

Ámbito		Área (Km ²)	%
Distrito Salcabamba	Distrito Origen	188.86	100
Propuesta Distrital Ayaccoccha	Distrito Propuesto	23.47	49.42

Fuente: Proyecto de Creación Distrital de Ayaccoccha



2.3.2 LOCALIZACIÓN MATEMÁTICA

La propuesta distrital, tiene una localización UTM en el sistema WGS84, zona 18 de:

- Este : 518199.05 m hasta 523779.91 mE
- Norte : 8648957.87 m hasta 864248.29 Mn

Y su Centroides de:

- Este : 520828.30 Me
- Norte : 8643568.44 Mn

**2.3.3 CENTRO POBLADOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DISTRITAL Y
VÍAS DE COMUNICACIÓN.**

Territorialmente los centros poblados que integran la propuesta distrital, están ubicados en el distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja departamento de Huancavelica, forma parte de las microcuencas del Huanchuy y Salcabamba, desplazando el primero en dirección Oeste a Este y el segundo Norte -Sur para formar la Sub Cuenca del Huanchuy y Salcabamba, afluente de la cuenca del río Mantaro y son: Ayaccoccha,

Mollapata, Progreso, Cebollapata, Huachac, Tancarpata, Manzanayocc y Orcon.

CUADRO N° 04
POBLACIÓN DE LA PROPUESTA DISTRITAL

N°	CENTRO POBLADO	HABITANTES SEGÚN CENSO 2017
1	AYACCOCHA	127
2	MOLLEPATA	153
3	PROGRESO	98
4	CEBOLLA PATA	150
5	HUACHAC	97
6	TANARPATA	17
7	MANZNAYOC	8
8	ORCCON	14
TOTAL, DE HABITANTES		664

Fuente INEI Censo 2017

La extensión territorial total del Distrito de Ayaccocha, según resultados de gabinete, corresponde a 23.47 Km²., con la integración de 08 centros poblados como se presenta en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 05

**CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO PROPUESTO DE AYACCOCHA
CON RESPECTO A SUS ALTITUDES**

N°	Centros Poblados	Altitud (m.s.n.m.)
1	AYACCOCHA	3002
2	MOLLEPATA	2870
3	PROGRESO	2840
4	CEBOLLA PATA	3259
5	HUACHAC	3018
6	TANARPATA	3214
7	MANZNAYOC	3114
8	ORCCON	3176

Fuente: Inei - Carta Nacional del IGN y PCM.



CUADRO N°06

Superficie y Población del Distrito Madre y Distrito Propuesto Ayaccocha

Ámbitos		Área (km ²)	Porcentaje (%)	Población Censada Año 2017 (Hab.)	Porcentaje (%)	Densidad Poblacional (Hab./km ²)
Distrito	Salcabamba	188.86	100	3828	100	20.3
Distrito Propuesto	Ayaccocha	23.47	12.43	724	18.9	30.8

Fuente: Proyecto de Creación Distrital de Ayaccocha INEI CENSO 2017

2.3.4 SITUACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

El Distrito de Ayaccocha, estaría conformada por 08 centros poblados, cuya ubicación administrativa del Distrito se propone la capital de Ayaccocha,

El Centro poblado de Ayaccocha, de acuerdo al Art. 12 del Decreto Supremo N° 019-93-PCM, deberían categorizarse según su volumen poblacional a la categoría de caserío.



CUADRO N° 07

SITUACIÓN ADMINISTRATIVO POLÍTICO SEGÚN DISPOSITIVO LEGAL DE CREACIÓN DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE AYACCOCHA.

Centros Poblados	Dispositivos Legales de Creación	Fecha
	Reconocimiento de Autoridades	
Centro Poblado Ayaccocha	Resolución Directorial N° 002-84 - DR-XVII-H.	16/02/1984

FUENTE: Municipalidad Provincial de Tayacaja ELABORACIÓN: Equipo Socioeconómico

3. PROCESO HISTÓRICO Y DIAGNOSTICO DE LA PROPUESTA DISTRITAL

3.1 RESUMEN HISTÓRICO DEL DISTRITO DE ORIGEN Y DEL 3.2 PROPUESTO AYACCOCHA.

AYACCOCHA etimológicamente proviene de dos vocales quechua "AYA", que significa cadáver "CCOCHA", que significa laguna en consecuencia Ayaccocha; significa Laguna de Cadáveres.

Este origen del nombre viene de un acontecimiento ocurrido en la época prehispánica de la Historia del Perú, cuando la localidad de Ayaccocha se encontraba en su primera ubicación. Hacia el siglo XIX, la población estaba ubicada en Ccochapampa Mollepata (actual anexo del Centro Poblado de Ayaccocha).

Ante las injusticias que cometía el hacendado aproximadamente en 1920 se genera un enfrentamiento con los qolorunas comandado por el mayordomo del hacendado; siendo disparado por un licenciado del ejército del lugar en los pasillos del balcón de la hacienda.

Después de la muerte de BELLADONE, la población se traslada al actual AYACCOCHA donde el nombre de la plaza principal de denominada SUTU RUMI (piedra alargada de forma irregular) donde compraron las tierras de doña Carmen Pérez mediante una escritura pública en aquel entonces firmada por las autoridades: Nazario Herrera Encalada, Feliz Vega Merino y Juan Cano.

Hacia los años de 1970; la familia breña propietaria de la gran parte de las tierras de Ayaccocha, al enterarse de la reforma agraria, para evitar ser afectado por esta reforma, empezó vender las tierras agrarias; convirtiéndose oficialmente en tierras comunales. Ayaccocha componía los barrios como Plaza Principal, Cebollapata, Huachac, Quechua y Mollepata.

Posteriormente, por iniciativa de los miembros integrantes de la comunidad reunidos en una asamblea general extraordinaria de fecha 05 de abril de 1981, por unanimidad deciden solicitar su reconocimiento como una comunidad campesina denominada AYACCOCHA, jurisdicción del distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica. En consecuencia, la petición oficialmente es reconocida el 16 de febrero de 1984, mediante la Resolución Directoral N° 002-84-DR-XVII-H.

Así mismo, el reconocimiento de creación como Centro Poblado Ayaccocha se dio el 7 de diciembre de 1999, por Decreto Supremo N° 044-90-PCM conformado con sus anexos de Mollepata, Ayaccocha y Patay.



3.2 IDENTIDAD CULTURAL

Ayaccocha, presenta una estructura social heterogénea, la cual se articuló principalmente alrededor de la propiedad agropecuaria. El Centro Poblado en mejor situación económica está conformado por los primeros colonos, que se ubicaron en la cuenca del río Huanchuy y Salcabamba, lo que le ha permitido una diversidad productiva y además tienen ventajas comparativas por el acceso a los medios de comunicación y transporte. Todos ellos comercializan directamente sus productos en los centros y mercados más importantes como son Pampas, Huancayo, Urna, etc.

4. ASPECTOS FÍSICOS Y GEOGRÁFICOS

4.1 HIDROGRAFÍA

El futuro distrito de Ayaccocha forma parte de la cuenca del río Mantaro y de las microcuencas del río Huanchuy y río Salcabamba, desplazando el primero en dirección Oeste - Este y el segundo Norte - Sur para formar parte del afluente de la cuenca del río Mantaro.



- **Río Huanchuy**, se encuentra ubicado, capital de la provincia de Tayacaja en el departamento de Huancavelica. El río abarca parte de los distritos de Ahuaycha, Daniel Hernández y el distrito homónimo y está ubicada dentro de la sub cuenca del Mantaro, en el norte del departamento de Huancavelica.
- **Río Salcabamba**, Se caracteriza por su particular tipo de drenaje muy ramificado (detritico) que colectan sus aguas en las divisorias de las quebrada Pataymayu

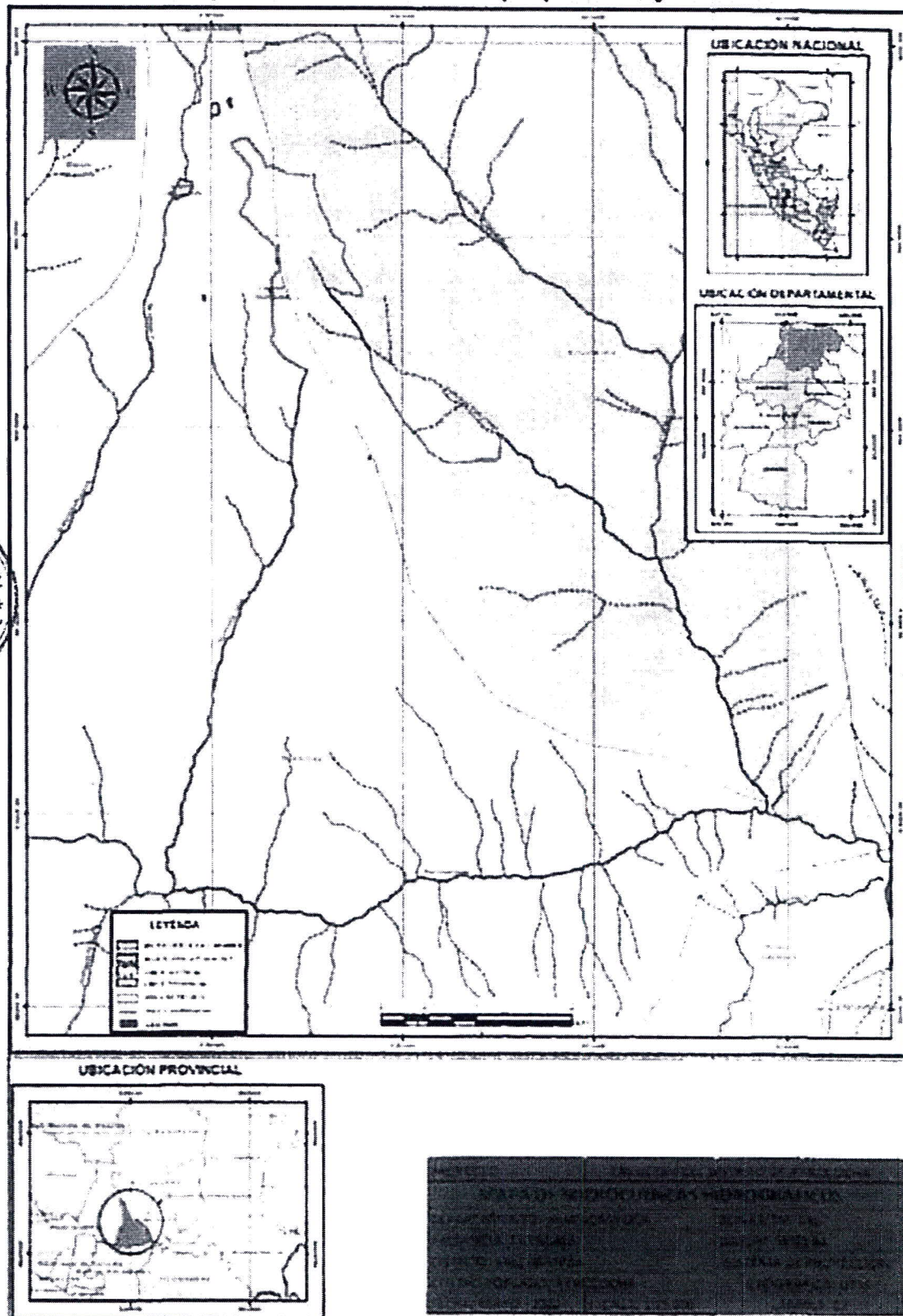
CUADRO N° 08
Cuencas – Micro Cuencas

CUENCA	MICROCUENCA
Río Mantaro	Río Huanchuy
Río Mantaro	Río Salcabamba

FUENTE: ZEF Huancavelica.

MAPA N° 04

Ríos presentes en el distrito propuesto Ayaccocha



FUENTE: Comité de Distritalización del distrito de Ayaccocha.

4.1 ACCESIBILIDAD AL DISTRITO PROPUESTO

En el futuro distrito de Ayaccocha, el acceso hacia los principales centros poblados y distritos vecinos se ha consolidado a través de la vía terrestre, siendo su principal medio de comunicación, las carreteras.

La difícil topografía es otro factor que ha condicionado la insuficiente, costosa y deficiente calidad del servicio terrestre, principalmente en zonas rurales, donde las distancias relativamente largas y el mal estado de las carreteras limita el dinamismo del desarrollo económico, social y cultural. Otro factor a añadir son los fletes altos que dificulta la generación de actividades económicas competitivas con acceso a nuevos mercados

Según lo señalado anteriormente, en el futuro distrito de Ayaccocha se ha configurado una red vial que en algún modo en la actualidad permite acceder a las zonas de vocación productiva y a los espacios de oferta de recursos naturales, sin embargo, algunas vías aún no se encuentran articuladas entre sí, generando el aislamiento de muchos centros poblados, los cuales solo cuentan con caminos de herradura como medios de acceso.



CUADRO N° 09
Vías de acceso al distrito propuesto

ORIGEN	DESTINO	DISTANCIA (KM)	TIPO DE VÍA	ESTADO DE CONSERVACIÓN
AYACCOCHA	SALCABAMBA	15	Vía Afirmada	Regular
	PAMPAS	40	vía Afirmada	Regular
	HUANCAYO	108	Vía Afirmada - Bicapa - Asfaltada	Regular
	LIMA	419	Vía Afirmada - Bicapa - Asfaltada	Regular/Buena

FUENTE: Ministerio de Transporte

5. CARACTERÍSTICAS SOCIO CULTURALES DEL POBLADOR DEL DISTRITO DE AYACCOCHA

5.1 LOS CENTRO POBLADOS

CUADRO N° 09, Distribución de Centros poblados

N°	CENTROS POBLADOS	Altitud m.s.n.m.)
1	AYACCOCHA	3002
2	MOLLEPATA	2870
3	PROGRESO	2840
4	CEBOLLA PATA	3259
5	HUACHAC	3018
6	TANARPATA	3214
7	MANZNAYOC	3114
8	ORCCON	3176

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2017-INEI



La propuesta distrital Ayacocha, se encuentra localizada al noroeste del departamento Huancavelica, Los diversos procesos que se han dado en el interior del territorio nos han proporcionado la actual estructura, organización y distribución poblacional que hoy presenta la propuesta distrital de Ayacocha, con centros poblados asentados en espacios.

Ayacocha cuenta con aproximadamente 724 habitantes, según estimaciones del último censo del año 2017; distribuidos en 08 centros poblados, entiéndase como centro poblado aquellas poblaciones que se encuentran nombradas por el INEI y las que se pueden ubicar espacialmente en la propuesta Distrital y grupos de viviendas continuas registradas), la población analizada corresponde al último censo realizado por el INEI en el 2017.

5.2 CATEGORÍA DE LOS CENTROS POBLADOS

El análisis jerárquico de los centros poblados, están en función al número de habitantes y los nombrados por el INEI durante el último censo, Institución la cual considera un acápite donde describe "Centros Poblacionales con menos de 6 viviendas" y Centros Poblados que no se encuentran dentro de su nomenclatura

(a las cuales consideramos población dispersa) pero que conforman el distrito de Ayacocha.

El sistema de centros poblados se considera elemental para el desarrollo integral del distrito propuesto, dicho sistema cuenta con un conjunto de centros poblados y poblados dispersos, cada uno de los cuales cumplen roles y se relacionan conforme a la estructura socio económico a la cual representan.

Para el análisis de centros poblados dentro del proceso de distritalización del Distrito de Ayacocha, se establece de acuerdo a sus categorías, integrando al distrito, seguida por 05 caseríos, y el resto de población dispersa mantienen una población menor a 50 habitantes, por ello la categoría que se les asigna es de Población dispersa, conocido por los pobladores como anexo.

CUADRO N° 10

Categoría según rango de población



N°	Categoría	Rango de Población (Habitantes)
1	Caserío - Menor	51-500
2	Caserío-Mayor	501-1,000
3	Pueblo	1001 - 2,000
4	Villa	2001 - 5,000
5	Ciudad Menor	5,001-20,000
6	Ciudad Intermedia	20,001-100,000
7	Ciudad Mayor	100.001-500,000
8	Metrópoli Regional	Mas de 500,000
9	Metrópoli Nacional	Lima - Callao

Fuente: Decreto Supremo 191-12020 - PCM Reglamento de la Ley N. 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial.

CUADRO N°11
Centros poblados según su categoría al volumen poblacional

N°	CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN	CATEGORÍA
1	AYACCOCHA	127	Caserío Menor
2	MOLLEPATA	153	Caserío Menor
3	PROGRESO	98	Caserío Menor
4	CEBOLLA PATA	150	Caserío Menor
5	HUACHAC	97	Caserío Menor
6	TANCARPATA	17	Población Dispersa
7	MANZNAYOC	8	Población Dispersa
8	ORCCON	14	Población Dispersa

Fuente: INEI Censo 2017.



5.3 CATEGORÍA DE LOS CENTROS POBLADOS

La población en el Distrito de Ayacchocha, representa el 0.9 % del total de los 23 Distritos que conforma la Provincia de Tayacaja (Considerando el Distrito de Ayacchocha). Según información del Censo Nacional del año 2007, la población de la Propuesta del distrito de Salcabamba era de 208 habitantes y en relación a la información del Censo Nacional del año 2017 la propuesta distrital aumento a 247 habitantes, teniendo un incremento poblacional sostenido desde el año 2007.

CUADRO N° 12
Población de la provincia de Tayacaja y distrito propuesto Ayacchocha, la cual representa el 0.9% de la cantidad de la población de la provincia

ÁREA		POBLACIÓN (HABITANTES)	%
Provincia	Tayacaja	8,1403	100
Distrito Propuesto	Ayacchocha	724	0.9

CUADRO N° 13:
Tasa de crecimiento del distrito propuesto de Ayaccocha (Salcabamba)

Distrito Propuesto Ayaccocha	Años			Tasa de Crecimiento
	2007	2015	2017	
Población (Hab.)	208	239	247	0.017

CUADRO N°14:
Población proyectada de la propuesta distrital al año 2022

N°	CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN	
		2017	2022
1	AYACCOCHA	127	138
2	MOLLEPATA	153	167
3	PROGRESO	98	107
4	CEBOLLA PATA	150	163
5	HUACHAC	97	106
6	TANARPATA	17	19
7	MANZNAYOC	8	9
8	ORCCON	14	15
TOTAL		664	724

Elaboración Equipo de trabajo en base a los datos publicados del INEI



CUADRO N° 15:
Población proyectada al año 2022

Distrito propuesto	Población según Último censo (hab.)	Población a Futuro (hab.)
Ayaccocha	Año 2017	Año 2022
	664	724

FUENTE: Proyecto de Creación de distrito de Ayaccocha

Del cuadro anterior observamos que existe un incremento poblacional, esto indica que existe mayores perspectivas en cuanto a los servicios que presta el Distrito propuesto, lo cual influye en su proceso de categorización a Distrito.



5.4 DENSIDAD POBLACIONAL

La superficie del distrito de Ayaccocha es de 23.47 km² y posee una población aproximada de 724 habitantes, lo cual nos da una densidad poblacional de 30.8 hab/km², para la cual es considerada como un distrito con habitualidad equilibrada.

CUADRO N° 16:
Densidad de la población del distrito propuesta Ayaccocha

Ámbitos		Área (km2)	Porcentaje %	Población Censada Año 2017 (Hab.)	Porcentaje (%)	Densidad Poblacional (Hab./km2)
Distrito Madre	Salcabamba	188.86	100	3828	100	20.3
Distrito Propuesto	Ayaccocha	23.47	12.43	724	18.9	30.8

Fuente: Proyecto de creación distrito de Ayaccocha, INEI Censo 2017

5.4.1 POBLACIÓN HISTÓRICO DEL CENTRO POBLADO AYACCOCHA (CAPITAL DEL DISTRITO PROPUESTO)

La población de referencia lo conforman los pobladores del Centro Poblado de Ayaccocha del que forman parte diversas comunidades, dentro de los cuales se encuentra la capital de la misma denominación. Esta población ha tenido un comportamiento variable, debido a diversos factores entre ellos la migración de jóvenes hacia otros lugares en busca de mejores oportunidades laborales.

Pero dado el crecimiento sostenido en los últimos 20 años por sus actividades comerciales, convierten a Ayaccocha en un polo de atracción que dinamiza el distrito origen Salcabamba y a su vez atrae gran cantidad de habitantes.

6.5 SERVICIOS SOCIALES

Los servicios sociales que brinda las poblaciones de la propuesta distrital Ayaccocha son, Educación, Salud, Saneamiento Básico, los cuales se detallan a continuación.

6.5.1 SALUD

La declaración de los derechos humanos establece que "el goce pleno de la salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de ninguna clase".

En este sentido, la salud pública es el bien primordial que debe constituir una de las principales preocupaciones tanto de los gobernantes como de los mismos habitantes, sin embargo; debido a diferentes situaciones, no se le brinda las condiciones necesarias para cumplir con sus fines y objetivos. Dentro de la propuesta de distrito encontramos los siguientes establecimientos de salud, así como la micro red y categoría a la que pertenecen: **INFORMACIÓN GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.**

6.5.2 SERVICIO DE SALUD EN LA CAPITAL PROPUESTA

En el Centro Poblado de Ayaccocha, capital del ámbito propuesto cuenta con un Puesto de Salud de categoría i-2, administrativamente pertenece a la Microred Tayacaja. Este establecimiento brinda servicios de medicina general, enfermería, obstetricia, odontología, laboratorio, ecografía, farmacia, a todos los pacientes SIS. Además de consultorios diferenciados y un servicio en emergencia las 24 horas, para prevención de enfermedades infecciosas u otras urgencia y emergencias a cerca de 5000 habitantes.



CUADRO N° 17
Características y cantidades de establecimiento de salud en la
propuesta distrital de Ayacchocha

Cantidad	Categoría	Nombre de Red de Salud	Tipo de Unidad Operativa	Unidad Ejecutora	Categoría	Ámbito
1	Puesto de salud	Ayacchocha	Tayacaja	Huancavelica	I-2	Propuesta distrital Ayacchocha

Fuente: Proyecto de creación distrital de Ayacchocha, GORE Huancavelica

6.5.2 EDUCACIÓN

La educación es el medio privilegiado en el cual la sociedad se nutre de información y conocimiento. La centralidad de la educación como factor de viabilidad de nuestro país es un hecho contundente en este tiempo contemporáneo, La educación forma parte del tejido institucional y social de un país y es cimiento de su potencial humano. Este potencial está actualmente afectado en el Perú por la agudización de los niveles de pobreza en lo que se encuentra la mayor parte de la población. La prestación de este servicio se viene impartiendo en los niveles de educación básica regular Inicial, Primaria y Secundaria, cuyo resumen se presenta a continuación.

CUADRO N° 18
Servicio de educación en la propuesta distrito de Ayacchocha

DISTRITO	NOMBRE	EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA
AYACCOCHA	AYACCOCHA	1	1	1
	MOLLEPATA	1	1	—
	PROGRESO	-	-	—
	CEBOLLA PATA	1	1	-
	HUACHAC	-	—	—
	TANCARPATA	—	-	—
	MANZNAYOC	-	—	—
	ORCCON	—	-	-
TOTAL		3	3	1

Fuente: UGEL Tayacaja



6.5.3 SANEAMIENTO BÁSICO

La implementación de los servicios básicos en un determinado centro poblado o localidad, tales como servicio de agua potable, desagüe y alumbrado eléctrico, es un factor fundamental para elevar el nivel de vida de sus habitantes, proporcionándoles mejoramiento en la salud física y mayores oportunidades de desarrollo.

CUADRO N° 19

Saneamiento básico en el distrito origen Salcabamba

DISTRITO	N° Viviendas	Agua	%	Alumbrado	%	Desagüe	%
Salcabamba	2460	1321	53.59	1607	65.32	1204	48.94

Fuente: Censo Nacional INEI-PDU-SALCABAMBA



6.5.4 AGUA

El servicio de agua potable en el distrito, es deficiente se cuenta con agua turbia sin tratamiento de este servicio en el área urbana.

En el área rural el 53.59 % de la población utiliza para su alimentación agua de manantiales, riachuelos y ríos.

6.5.4 DESAGÜE

El servicio de desagüe, se encuentra localizado en un 48.94 % en el área urbana mientras que el área rural tiene un déficit que llega al 80 %. Existe un déficit en cuanto a los servicios básicos de saneamiento para el área rural en relación al área urbana, la mayor cobertura se encuentra en los principales centros urbanos.

En el ámbito de la capital del distrito propuesto, solo el 45.07% de las viviendas cuentan con este servicio, es decir solo las viviendas que están localizadas en el área urbana del pueblo de Ayaccocha, mientras en la totalidad de los centros poblados localizados en el área rural no cuentan con este servicio, solo se utilizan letrinas rusticas y precarias.

6.5.4 ELECTRICIDAD

El Centro Poblado Ayaccocha, capital del ámbito propuesto cuenta con redes primarias y secundarias de energía eléctrica, con una cobertura al 65.32 % de las viviendas.

A nivel de la capital propuesta, la cobertura es al 84.15%, corresponde al área rural a un quedando pendiente la atención de este servicio solo por inconvenientes de accesibilidad.

La instalación está conectada a la red del sistema nacional de energía eléctrica. En la actualidad los sectores y comunidades del ámbito de las Municipalidades del Centro Poblado, falta electrificar una parte, algunos sectores cuentan con el 70 % de este servicio básico, en otros les falta el 20%, otros 30%, lo importante se viene elaborando y ejecutando proyectos de electrificación rural, para cubrir este déficit de servicio público.



7. Comité Pro Distritalización.

Formulamos la presente iniciativa recogiendo la propuesta conjunta formulada por la Junta para la Distritalización de Ayaccocha, a través del por Oficio No. 005-2022-PCD.CDA-S-T-HVCA del 10 de agosto del 2022, suscrita por el Presidente del Centro Poblado de Ayacocha, y Presidente del Comité de Distritalización Juan Santos Acevedo, Yolanda Montes Pérez, Tesorera y José Perez Acevedo, Secretario.

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

De aprobarse la iniciativa legislativa, esta no supondrá gastos algunos para el erario nacional, dado su carácter declarativo.

En lo concerniente a los beneficios, debemos mencionar que la norma permitirá que el Congreso de la República establezca sus prioridades ante el Poder Ejecutivo. Una ley declarativa se constituye **en sí en una preocupación del legislador por atender una demanda de sus representados que exigen al Estado** atención para que realice determinada acción o actividad, normalmente obras, proyectos de infraestructura en servicios públicos o la necesidad de Distritalización.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Política N° 1: Fortalecimiento del Régimen Democrático y del Estado de Derecho
Política N° 8: Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.

Asimismo, según la Resolución Legislativa del Congreso, 002-2022-CR publicada el 23 de octubre del 2021, se vincula con el punto 19: Fortalecimiento del proceso de descentralización.



EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa no deroga ni modifica ninguna norma constitucional.

La finalidad es establecer un marco normativo que defina el interés nacional y la necesidad pública de creación del distrito de Ayaccocha, conforme a lo establecido en el inciso c) del artículo 29, del reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, para que la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, se encargue de la elaboración y aprobación de los expedientes de las acciones de demarcación territorial del nuevo distrito, con lo cual, conforme a dicha norma, los Órganos Técnicos de Demarcación Territorial, así como a las demás entidades requeridas, deberán proporcionar la información técnico-geográfica y cartográfica u otras que se requiera en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles.